



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
TULUÁ VALLE DEL CAUCA**

ABRIL DOS (02) DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

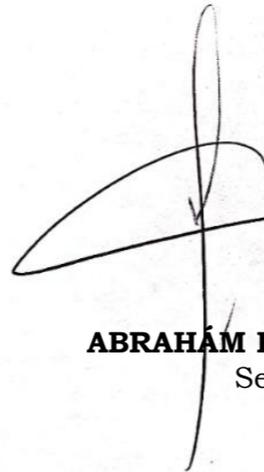
FIJACIÓN EN LISTA N° 013

[ARTS. 110, 129, 446 DEL C.G.P.]

N	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO(a)	RADICACION	OBSERVACIONES
1	EJECUTIVO SINGULAR	CONACO	YAMIL JOAQUIN CALLE MAESTRE. ALEXANDER ARAGÓN PATIÑO	76-834-40-03-005-2020-00313-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
2	EJECUTIVO SINGULAR	LUIS NAPOLEÓN BERNAL BURGOS	LAURA ANDREA DUQUE GALVEZ	76-834-40-03-005-2021-00152-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
3	EJECUTIVO SINGULAR	FUNDACION DE LA MUJER COLOMBIA S.A.	MIRYAM GIRALDO -QEPD- Heredera determinada: CLAUDIA FERNANDA GIRALDO	76-834-40-03-005-2021-00168-00 76-834-40-03-005-2021-00168-00	Se corre traslado del escrito de Incidente de Nulidad propuesto por la heredera determinada de la demandada, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110, Inciso 3° del Art. 129 del C.G.P.
4	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO CAJA SOCIAL BCSC S.A.	JOSÉ ALBERTO GARCIA LASPRILLA	76-834-40-03-005-2021-00200-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
5	EJECUTIVO SINGULAR	COOPERATIVA MULTICACTIVA 2000	ALBERTO BENITEZ. JOSE EDGAR PANESSO GALLEGO	76-834-40-03-005-2021-00375-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
6	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTÁ S.A.	JULIAN ANDRES RAMIREZ GARCIA	76-834-40-03-005-2022-00017-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.

7	VERBAL DE PERTENENCIA	BLANCA LIGIA ESGUERRA VIDAL	HEREDEROS DE RUBEN DARIO ZULUAGA CARDONA -QEPD- PERSONAS INDETERMINADAS	76-834-40-03-005-2022-00176-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.
8	EJECUTIVO SINGULAR	GASES DE OCCIDENTE S.A.	FRANCK NICOLAS ROJAS BEDOYA. NIBIA DEL SOCORRO HURTADO TABORDA.	76-834-40-03-005-2024-00021-00	Se corre traslado de la liquidación de crédito allegada por la parte demandante, conforme a lo dispuesto en los Artículos 110 y 446 del C.G.P.

Fecha de fijación: Martes dos (02) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
Inicio término: Miércoles tres (03) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).
Finalización término: Viernes cinco (05) de abril del año dos mil veinticuatro (2024).




ABRAHÁM PINCHAO CEPEDA
Secretario